

Conversatorio: Aspectos éticos y problemáticas en la evaluación académica; la relación entre estudiante y profesor

Coralie Pacheco Valcárcel, Procuradora Estudiantil- UPRRP

Correo Electrónico: procuraduria.rp@upr.edu

Contacto: 787-764-0000, Exts. 86601, 86603

Facebook: ProcuraduriaUPRRP

Instagram: procuraduriaiupi

Ética en la academia

- ★ Nuestra Institución afirma como política institucional, que la honestidad académica y científica debe permear en todos los ámbitos de la vida universitaria. (Circular Rectoría- Num 17, 1989-90). Podemos entonces definir que la ética en la académica es el grupo de normas que todos debemos seguir para no incurrir en actos de deshonestidad académica.
- ★ El cumplir con estas normas, asegura que nuestra Institución cumpla con ofrecer un ambiente de enseñanza y aprendizaje ético, según las reglamentaciones federales y estatales que nos competen.

Responsabilidad y sus principios

Es responsabilidad de todos, Docentes, Estudiantes y No docentes divulgar cualquier tipo de sospecha sobre deshonestidad y contribuir a que nuestro quehacer académico se rija por los principios de:

- honestidad/verdad
- integridad
- transparencia
- equidad
- justicia

Causas para incurrir en falta de honestidad durante el quehacer académico desde la experiencia de las solicitudes recibidas en la Procuraduría Estudiantil

- Como comunidad universitaria somos bien diversos. Somos un grupo de personas compartiendo un mismo entorno (académico) con distintos valores, culturas, entornos familiares que pueden influir negativa o positivamente nuestro quehacer académico.
- La presión de grupo entre el estudiante que es líder vs. el seguidor
- La carga académica/trabajo es un factor que influye en el aumento de conductas deshonestas; no les permite dedicar el tiempo suficiente a los estudios pero siempre esta la ansiedad por obtener un grado.
- Situaciones en el hogar, que afectan directa e indirectamente la salud emocional de nuestros estudiantes
- Falta de conocimiento sobre estas normativas y cómo afecta negativamente el aprendizaje. (entornos educativos de donde venimos, si se habla o no)
- Discrimen en sus distintas modalidades (raza, color, género, creencias)
- Desbalance de poder estudiante/profesor, el no saber separar sus ideologías o creencias y valores de la de los estudiantes o pares,
- Agendas personales
- Intereses particulares, favoritismo (evaluar a todos por igual) (libros autorías, políticos)

Normativa aplicable

- Normativas Federales y Estatales-Por recibir fondos del Departamento de Salud Pública y Recursos Humanos EU, estos tienen injerencia para entrar en cualquier investigación sobre deshonestidad académica en nuestra Institución.
- Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.
- Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- Política Institucional y Procedimientos para Atender Alegaciones de Falta de Integridad en la Investigación, Certificación Núm. 45 2006-2007.
- Política Institucional y Procedimientos del Recinto de RP de la UPR ante Alegaciones de Falta de Integridad Intelectual en la Enseñanza o Investigación, Carta Circular Núm. 17, Rectoría, 1989-1990.

Deshonestidad en la academia

Reglamento General de Estudiantes

PARTE B - SOBRE LA CONDUCTA SUJETA A SANCIONES Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS, Artículo 6.02 - Conducta sujeta a sanciones disciplinarias

“Toda forma intencional de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de las preguntas del examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.”

Deshonestidad en la academia

- plagio
- falsificación
- invención o atribución falsa
- alteración y mal manejo de datos o información
- Interés propio-(evaluaciones distintas para favorecer a un estudiante en particular, entre otros)

Principios fundamentales que deben regir cualquier investigación en casos de deshonestidad (RGE UPR)

- Presunción de inocencia hasta que se determine lo contrario
- Total confidencialidad y privacidad para todo aquel que de buena fe denuncia algún acto de deshonestidad
- Garantías de una diligente y abarcadora investigación y ofrecer la oportunidad de que toda persona imputada pueda contestar las alegaciones;
- Presentar evidencias a su favor
- Contrainterrogar testigos
- Protección de la reputación para aquellas personas investigadas, así como los que de buena fe denuncian la conducta deshonestas
- Atención a posibles conflictos de interés entre los involucrados en la investigación
- Derecho de apelación según los procesos establecidos

Resumen de los procesos RGE y Carta Circular 17, Rectoría

- Establece responsabilidad de integridad académica a docente y estudiante.
 - Docentes, pueden atender deshonestidad en un curso.
 - Profesor o Profesora deberá informar al Director o Directora Decano/a.
 - Director/ra o Decano/na determinará si procede iniciar procedimiento disciplinario bajo disposiciones de dicho Reglamento.
- Decano/na evalúa denuncia y determina si procede referir ante Rector en un plazo no mayor de 20 días desde presentado.
 - Rector determina según los procedimientos disciplinarios establecidos en el Reglamento



Problemáticas identificadas

- Proceso administrativo no es uniforme.
- De ordinario, estudiantes y profesores desconocen el mismo.
- Hace falta una actualización sobre lo que constituye deshonestidad académica en el contexto de educación a distancia. (consecuencias por desconexión durante un examen, cámaras, cursos totalmente asincrónicos sin interacción - Carta Circular 001 2021-2022 AA)
- No existe un balance justo/adecuado entre el derecho a la libertad de cátedra y métodos de evaluación como consecuencia del miedo a que estudiantes cometan deshonestidad académica.

Circular 001, 2021-2022 Asuntos Académicos

Guía de cursos a ofrecerse:

"Comunicación e interacción"

A lo largo del curso, el docente:

- Propiciará un ambiente de aprendizaje que promueva la comunicación entre los miembros del grupo y la interacción con el contenido del curso.
- Dará seguimiento a las diversas actividades y tareas de los estudiantes y participará de las mismas fomentando la discusión y el intercambio de ideas. Para ello accederá regularmente a su curso en línea.
- Contestará preguntas y consultas de los estudiantes, aclarará dudas y contestará mensajes y correos electrónicos lo más pronto posible, preferiblemente en un período de tiempo no mayor de 48 horas.
- Cumplirá con sus horas de oficina de forma virtual e informará a sus estudiantes el horario establecido. Les comunicará claramente su disponibilidad para reunirse sincrónicamente, contestar preguntas y aclarar dudas.
- Podrá tener conferenciantes invitados, que no posean cuenta de correo institucional, en sus cursos en la plataforma Moodle. Para ello, someterá en el LabCAD la solicitud de acceso temporal a Moodle y BigBlueButton."



Consentimiento grabación de clases

Carta del 6 de agosto del 2020, emitida por la Dra. Leticia Fernandez, sobre el Inicio de Clases.

“Les comparto las siguientes recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Recinto de Rio Piedras: **1.** Si el profesor va a grabar una clase, debe notificársele a los estudiantes, pedirles su consentimiento, y darles la opción de que su imagen o audio no aparezcan en la grabación mediante la selección de deshabilitar cámara de video o audio. Del estudiante no consentir que se grabe su imagen y audio, debe indicársele al estudiante la forma en que puede seleccionar su participación mediante audio solamente, o que no incluya el audio, o que deshabilite la cámara de video y/o que utilice un seudónimo (compartiendo su nombre real con el profesor). **2.** Al solicitar el consentimiento para que se grabe imagen y voz del estudiante en una clase, debe expresarse el propósito de la grabación de la clase y que la misma no puede ser compartida a terceros que no sean participantes del curso. **3.** Es importante notificar el momento en que comienza y termina a grabarse la clase. Se recomienda que **el profesor no permita que la grabación la generen los estudiantes, sino que sea el docente quien la grabe desde su computadora, de manera que pueda tener control de dicha grabación.** El enlace para acceder a la grabación de la clase debe ser compartido sólo con los participantes del curso. **4.** El profesor del curso no puede compartir la grabación de sus clases a terceros no participantes del curso, a menos que tenga el consentimiento escrito de sus estudiantes para hacerlo y que tenga el consentimiento de las autoridades pertinentes del Recinto como cotitular de la grabación. En caso de que no obtenga el consentimiento de algún estudiante para compartir la grabación, debe procurar eliminar la imagen y audio del estudiante que no consintió.”





Problemáticas identificadas

- El enfoque de la acción no está en la prevención. Los procesos proveen las herramientas para que los estudiantes que incurran en cualquier falta a la integridad académica puedan ser penalizados. Sin embargo, falta integrar una visión que no sea punitiva, que resalte el aprendizaje sobre las consecuencias de cometer estos actos.
- Las “sospechas” de deshonestidad académica a veces se convierten en acusaciones. A veces se acusa al estudiante sin evidencia, sin fundamentos y sin seguir el proceso y pone F en trabajo o nota final.
- Profesor que establece tiempo irrazonable para contestar las preguntas.



Cómo podemos fomentar la integridad académica?

- Comunicación entre estudiante y profesor. (herramienta de prevención)
- Diálogo directo con profesor ante cualquier situación como mecanismo de comunicación inicial.
- Sílabo o temario como base de la relación.

¿Cómo podemos mejorar el proceso?

- Participar del proceso de consulta del Senado Académico para la nueva política.
- Identificar errores cometidos y aprender de ellos.
- Seguir las directrices emitidas por AC, AA y Rectoría
- Establecer diálogo con estudiantes y discutir la política de la Universidad así como las necesidades que identifiquen los y las estudiantes en cuanto a este tema.
- Identificar si estudiantes necesitan fortalecer destrezas de redacción e investigación.
- Consultar los casos sospechosos antes de tomar determinaciones.
- Apostar al diálogo.

Conversatorio: Aspectos éticos y problemáticas en la evaluación académica; la relación entre estudiante y profesor

Coralie Pacheco Valcárcel, Procuradora Estudiantil- UPRRP

Correo Electrónico: procuraduria.rp@upr.edu

Contacto: 787-764-0000, Exts. 86601, 86603

Facebook: ProcuraduriaUPRRP

Instagram: procuraduriaiupi